



Instituto Municipal
de Empleo y Fomento
Empresarial

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO E-GPE-DT24

VERSIÓN	FECHA	DESCRIPCIÓN DEL CAMBIO
01	28/09/2023	Emisión Inicial del Documento
02	28/05/2025	Actualización del Documento

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Emisión:	28/09/2023
		Código:	E-GPE-DT24
		Página:	2 de 26
GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 02		

TABLA DE CONTENIDO

INTRODUCCIÓN	3
1. OBJETIVO	4
2. ALCANCE	4
3. MARCO CONCEPTUAL	4
4. MARCO NORMATIVO	6
5. POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	7
6. RESPONSABILIDADES	7
6.1 Línea Estratégica	7
6.2 Primera Línea de Defensa	7
6.3 Segunda línea de defensa	8
6.4 Tercera línea de defensa	9
7. METODOLOGÍA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO	10
8. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS	14
8.1 Riesgos de Gestión	14
8.2 Riesgos de Corrupción	15
8.3 Riesgos de Seguridad de la Información	15
8.4 Riesgos Fiscales	15
8.5 Conflicto de Intereses	15
8.6 Riesgos de Continuidad del negocio	16
8.7 Clasificación de Riesgos	16
8.8 Niveles de aceptación del Riesgo	16
9. VALORACIÓN DE RIESGOS	17
9.1 Análisis del Riesgo	17
9.1.1 Criterios para definir el nivel de probabilidad	17
9.1.2 Determinar el impacto de los Riesgos de Proceso	18
9.2 Evaluación del Riesgo	18
9.3 Estrategias para combatir el riesgo	21
10. SEGUIMIENTO A LOS MAPAS DE RIESGOS Y CONTROLES	22
11. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRATAMIENTO	24
12. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA Y RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS	24

 ALCALDIA DE BUCARAMANGA Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Emisión:	28/09/2023	
		Código:	E-GPE-DT24	
		Página:	3 de 26	
		Versión: 02		
GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA				

INTRODUCCIÓN

En cumplimiento con lo establecido por el Departamento Administrativo de la Función Pública en la Guía Administración del Riesgo y el Diseño de controles en entidades públicas y el Modelo de Planeación y Gestión (MIPG), se da a conocer la política de Administración del Riesgo del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga IMEBU.

En la vigencia actual, el IMEBU actualizó de manera colaborativa la Política de Administración de Riesgos con el fin de establecer el marco general de actuación de todos los servidores públicos de la entidad para la adecuada gestión de los riesgos mediante la identificación de acciones de control, respuestas oportunas y estrategias institucionales ante las situaciones que puedan afectar el cumplimiento de la misionalidad y el logro de objetivos institucionales.

La política de administración del riesgo del IMEBU denota el grado de compromiso de la entidad frente al cumplimiento de los objetivos estratégicos y del plan de acción institucional, direccionando a los procesos a asumir un pensamiento basado en riesgos, que permita anticiparse, disminuir y contrarrestar el impacto de eventos inesperados.

Para el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga es de gran importancia el cumplimiento de sus objetivos misionales a través del diseño e implementación de acciones soportadas en la prevención de los riesgos, a través de controles que promuevan la generación de comportamientos éticos y conlleven a la construcción de una cultura de buen gobierno, que impida la materialización de riesgos de gestión, corrupción, fiscales y seguridad de la información.

Con la presente Política, el IMEBU deja documentados los lineamientos de la gestión de los riesgos, junto con la descripción conceptual, orientación estratégica y el desarrollo operativo, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos establecidos.

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Emisión:	28/09/2023
		Código:	E-GPE-DT24
		Página:	4 de 26
		Versión: 02	
GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA			

1. OBJETIVO

Establecer los lineamientos y criterios que orienten al Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga en la correcta identificación, valoración, tratamiento, monitoreo y seguimiento de los riesgos, fortaleciendo la cultura del control y la capacidad de alcanzar los objetivos institucionales.

2. ALCANCE

La Política de Administración de Riesgos aplica a todos los procesos, proyectos, servicios, programas y planes de la entidad, conforme a cada tipo y clasificación de riesgo, bajo la responsabilidad de los líderes de proceso.

3. MARCO CONCEPTUAL

- **Activo:** en el contexto de seguridad digital son elementos tales como aplicaciones de la organización, servicios web, redes, Hardware, información física o digital, recurso humano, entre otros, que utiliza la organización para funcionar en el entorno digital.
- **Amenazas:** situación potencial de un incidente no deseado, el cual puede ocasionar daño a un sistema o a una organización.
- **Apetito del Riesgo:** Es el nivel de riesgo que la entidad puede aceptar, relacionado con sus objetivos, el marco legal y las disposiciones de la alta dirección.
- **Causa:** todos aquellos factores internos y externos que solos o en combinación con otros, pueden producir la materialización de un riesgo.
- **Causa inmediata:** circunstancias bajo las cuales se presenta el riesgo, pero no constituyen la causa principal o base para que se presente el riesgo.
- **Causa raíz:** causa principal o básica, corresponde a las razones por la cuales se puede presentar el riesgo.
- **Capacidad de riesgo:** Es el máximo valor del nivel de riesgo que una Entidad puede soportar y a partir del cual se considera por la Alta Dirección y el Órgano de Gobierno que no sería posible el logro de los objetivos de la Entidad.
- **CICCI:** Comité Institucional de Coordinación de Control Interno.
- **Confidencialidad:** propiedad de la información que la hace no disponible o sea divulgada a individuos, entidades o procesos no autorizados.
- **Consecuencia:** Efectos o situaciones resultantes de la materialización del riesgo que impactan en el proceso, la entidad, sus grupos de valor y demás partes interesadas. Pueden ser entre otros, una pérdida, un daño, un perjuicio, un detrimento, o un beneficio.
- **Control:** Medida que permite reducir o mitigar un riesgo.
- **Disponibilidad:** Propiedad de ser accesible y utilizable a demanda por una entidad.
- **Factores de Riesgo:** Son las fuentes generadoras de riesgos.
- **Gestión del riesgo:** Proceso efectuado por la alta dirección de la entidad y por todo el personal para proporcionar a la administración un aseguramiento razonable con respecto al logro de los objetivos.

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Emisión:	28/09/2023
		Código:	E-GPE-DT24
		Página:	5 de 26
GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 02		

- **Gestor Fiscal:** son los servidores públicos y las personas de derecho privado, que manejen o administren recursos o fondos públicos, desarrollando actividades económicas, jurídicas y tecnológicas, tendientes a la correcta y adecuada adquisición, planeación, conservación, administración, custodia, explotación, enajenación, consumo, adjudicación, gasto, inversión y disposición de los bienes.
- **Mapa de riesgos:** Documento con la información resultante de la gestión del riesgo.
- **MIPG:** Modelo Integrado de Planeación y Gestión.
- **Nivel de riesgo:** Es el valor que se determina a partir de combinar la probabilidad de ocurrencia de un evento potencialmente dañino y la magnitud del impacto que este evento traería sobre la capacidad institucional de alcanzar los objetivos. En general la fórmula del Nivel del Riesgo poder ser Probabilidad Impacto, sin embargo, pueden relacionarse las variables a través de otras maneras diferentes a la multiplicación, por ejemplo, mediante una matriz de Probabilidad – Impacto.
- **Probabilidad:** se entiende la posibilidad de ocurrencia del riesgo. Estará asociada a la exposición al riesgo del proceso o actividad que se esté analizando. La probabilidad inherente será el número de veces que se pasa por el punto de riesgo en el periodo de 1 año.
- **Proceso:** Conjunto de actividades mutuamente relacionadas o que interactúan, que transforma elementos de entrada en elementos de salida para generar un valor.
- **Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano - PAAC:** Plan que contempla la estrategia de lucha contra la corrupción que debe ser implementada por todas las entidades del orden nacional, departamental y municipal.
- **Toierancia al riesgo:** Es el valor de la máxima desviación admisible del nivel de riesgo con respecto al valor del Apetito de riesgo determinado por la entidad.
- **Riesgo:** efecto que se causa sobre los objetivos de las entidades, debido a eventos potenciales. Los eventos potenciales hacen referencia a la posibilidad de incurrir en pérdidas por deficiencias, fallas o inadecuaciones, en el recurso humano, los procesos, la tecnología, la infraestructura o por la ocurrencia de acontecimientos externos.
- **Riesgo de corrupción:** Posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.
- **Riesgo de seguridad de la Información:** Posibilidad de que una amenaza concreta pueda explotar una vulnerabilidad para causar una pérdida o daño en un activo de información. Suele considerarse como una combinación de la probabilidad de un evento y sus consecuencias. (ISO/IEC 27000).
- **Riesgo Fiscal:** Es el efecto dañoso sobre los recursos públicos y/o bienes y/o intereses patrimoniales, de naturaleza publica, a causa de un evento potencial.
- **Riesgo inherente:** nivel de riesgo propio de la actividad. El resultado de combinar la probabilidad con el impacto nos permite determinar el nivel del riesgo inherente, dentro de unas escalas de severidad.
- **Riesgo residual:** el resultado de aplicar la efectividad de los controles al riesgo inherente.
- **Vulnerabilidad:** representan la debilidad de un activo o de un control que puede ser explotada por una o más amenazas

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Emisión:	28/09/2023
		Código:	E-GPE-DT24
		Página:	6 de 26
GESTIÓN DE PLANEACIÓN			

4. MARCO NORMATIVO

- Ley 87 de 1993. Crea el Sistema Institucional de Control Interno y dota a la administración de un marco para el control de las actividades estatales, directamente por las mismas autoridades.
- Decreto 1082 de 2015 decreto único reglamentario del sector planeación nacional.
- Ley 489 de 1998. Fortalece el Control Interno, con la creación del Sistema Nacional de Control Interno.
- Decreto 4485 de 2009, Por el cual se adopta la actualización de la NTCGP a su versión 2009. Numeral 4.1 Requisitos Generales literal g) “establecer controles sobre los riesgos identificados y valorados que puedan afectar la satisfacción del cliente y el logro de los objetivos de la entidad” cuando un riesgo se materializa es necesario tomar acciones correctivas para evitar o disminuir la probabilidad de que vuelva a suceder”. Este decreto aclara la importancia de la Administración del riesgo en el Sistema de Gestión de la Calidad en las entidades.
- Ley 1474 de 2011, Estatuto Anticorrupción. Artículo 73. “Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano” que deben elaborar anualmente todas las entidades, incluyendo el mapa de riesgos de corrupción, las medidas concretas para mitigar esos riesgos, las estrategias anti trámites y los mecanismos para mejorar la atención al ciudadano.
- Decreto 2641 de 2012. Por el cual se reglamentan los artículos 73 y 76 de la Ley 1474 de 2011. Señala como metodología para diseñar y hacer seguimiento a la estrategia de lucha contra la corrupción y de atención al ciudadano de que trata el artículo 73 de la Ley 1474 de 2011, la establecida en el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano contenida en el documento “Estrategias para la Construcción del Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano”.
- **Decreto 1499 de 2017 Articula el Sistema de Gestión en el marco del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG, a través de los mecanismos de control verificación que permiten el cumplimiento de los objetivos y el logro de resultados de las entidades. Actualiza el Modelo Estándar de Control Interno para el Estado**
- Colombiano – MECI a través del Manual Operativo del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG (correspondiendo a la 7° Dimensión de MIPG).
- Norma Internacional ISO 31000:2018 “Administración/Gestión de riesgos-Lineamientos guía”.
- Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas versión 5 – diciembre de 2020 y Versión 6 Noviembre 2022
- Norma Técnica Colombiana NTC ISO 9001. Especifica los requisitos para la implementación de un Sistema de Gestión de la Calidad dirigido a garantizar la satisfacción del cliente, en el numeral 6.1 define que las Organizaciones deben establecer las acciones para abordar los riesgos y oportunidades, proporcionales al impacto potencial en la conformidad con los productos y servicios.
- Norma ISO 27002:2022 seguridad de la información, ciberseguridad y protección de la privacidad.
- Norma Internacional ISO 31000:2018 “Administración/Gestión de riesgos — Lineamientos guía”

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Emisión:	28/09/2023
		Código:	E-GPE-DT24
		Página:	7 de 26
		Versión: 02	
GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA			

Guía v6 para administración del riesgo y diseño de controles (2023).
 CONPES 3975 – Transformación digital.
 Ley 1955/2019, Art. 147.
 Directiva presidencial 02/2019.
 Normas ISO relacionadas (27000, 31000).

5. POLITICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

La Alta dirección del IMEBU se compromete a identificar y a gestionar los riesgos a los cuales están expuestos y que pueden interferir al cumplimiento de su misión, visión, objetivos y planes estratégicos, definiendo medidas de control para prevenir su materialización y mitigar las posibles consecuencias a fin de mantener los niveles de riesgos aceptables, alineado a los requisitos legales aplicables.

6. RESPONSABILIDADES

En articulación con el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG y la dimensión 7 de Control Interno, a continuación, se relaciona los niveles de responsabilidad y autoridad establecidos para la administración del riesgo determinados por las líneas de defensa:

6.1 Línea Estratégica

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al Riesgo
Estratégica	Dirección General Comité Institucional de Control Interno	- Establecer y aprobar la Política de Administración del Riesgo y su actualización. - Analizar los cambios en el entorno (contexto interno y externo) que puedan tener un impacto significativo en la operación de la Entidad y que puedan generar cambios en la estructura de riesgos y controles. - Analizar los riesgos y amenazas institucionales que pueden afectar el cumplimiento de los planes estratégicos - Evaluar el estado del sistema de control interno y aprobar las modificaciones actualizaciones y acciones de fortalecimiento de este.

6.2 Primera Línea de Defensa

La primera línea de defensa en la política se refiere a los Controles por parte de los líderes de proceso y sus equipos. En esta línea se tiene como tarea fundamental el mantenimiento efectivo de controles internos, la ejecución procedimientos de riesgo y el control sobre la base del día a día. Es por ello que la gestión operacional identifica, evalúa, controla y mitiga los riesgos. Las responsabilidades de la primera línea de defensa son las siguientes:

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Emisión:	28/09/2023
		Código:	E-GPE-DT24
		Página:	8 de 26
GESTIÓN DE PLANEACIÓN			

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al Riesgo
Primera línea de defensa	Líderes de Proceso y equipo de trabajo	- Identificar y valorar los riesgos que pueden afectar los programas, proyectos, planes y procesos a su cargo y actualizarlo cuando se requiera, con énfasis en la prevención del daño antijurídico. - Definir, aplicar y hacer monitoreo a los controles para mitigar los riesgos identificados, alineado con las metas y objetivos de la Entidad y proponer mejoras a la gestión del riesgo en su proceso. - Supervisar la ejecución de los controles aplicados por el equipo de trabajo, detectar las deficiencias de los controles y determinar las acciones de mejora a que haya lugar. - Informar a la Subdirección Técnica (segunda línea) sobre los riesgos materializados en los programas, proyectos, planes y/o procesos a su cargo - Reportar los avances y evidencias de la gestión de los riesgos a cargo del proceso asociado.

6.3 Segunda línea de defensa

La segunda línea de defensa está compuesta por la Media y Alta Gerencia, como son los jefes de planeación o quienes hagan sus veces, coordinadores de equipos de trabajo, comités de riesgos (donde existan), áreas financieras, entre otros; que generen información para el aseguramiento de la operación. La responsabilidad de la segunda línea de defensa se centra en asegurar que los controles y procesos de gestión del riesgo de la primera línea de defensa sean apropiados y funcionen correctamente, supervisando la implementación de prácticas de gestión de riesgo eficaces.

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al Riesgo
Segunda Línea de defensa	Subdirección administrativa y financiera Subdirección técnica Asesor Oficina jurídica Oficina de sistemas Comités institucionales	- Monitorear los riesgos identificados y controles definidos por la primera línea de defensa acorde con la estructura de los temas a su cargo. - Sugerir las acciones de mejora a que haya lugar posterior al análisis, valoración, evaluación o tratamiento del riesgo. - Supervisar la implementación de las acciones de mejora o la adopción de buenas prácticas de gestión del riesgo asociado a su responsabilidad. - Comunicar al equipo de trabajo a su cargo la responsabilidad y resultados de la gestión del riesgo. - Participar en los ejercicios de autoevaluación. - Identificar, analizar, valorar y evaluar los riesgos y controles asociados a su gestión con enfoque en la prevención del daño antijurídico.

 Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Emisión:	28/09/2023
		Código:	E-GPE-DT24
		Página:	9 de 26
GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA			

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al Riesgo
		Adoptar un esquema de Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación de la entidad conforme a las directrices de Colombia Compra Eficiente.

6.4 Tercera línea de defensa

A cargo de Control Interno, la función de la auditoría interna a través de un enfoque basado en el riesgo proporcionará aseguramiento objetivo e independiente sobre la eficacia de gestión de riesgos y van incluidas las maneras en que funciona la primera y segunda línea de defensa.

Líneas de Defensa	Responsable	Responsabilidad frente al Riesgo
Tercera Línea de defensa	Control Interno	- Asesorar y orientar sobre la metodología para la identificación, análisis y valoración del riesgo - Analizar el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos. - Realizar seguimiento a los riesgos consolidados en el mapa de riesgos de gestión, mapa de riesgos de corrupción (según la norma) de conformidad con el Plan Anual de Auditoría. - Proporcionar aseguramiento objetivo sobre la eficacia de la gestión del riesgo control, con énfasis en el diseño e idoneidad de los controles establecidos en los procesos.

7. METODOLOGIA PARA LA GESTIÓN DEL RIESGO

La metodología de administración de riesgos del IMEBU se ha diseñado según las especificaciones contenidas en la "Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas" Versión 6, del DAFP de Noviembre de 2022. Lo anterior, siguiendo el siguiente esquema:

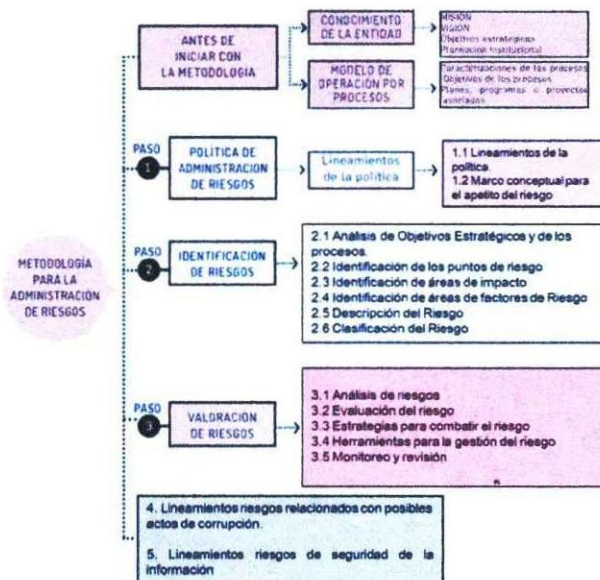


POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Emisión: 28/09/2023

Código: E-GPE-DT24

Página: 10 de 26

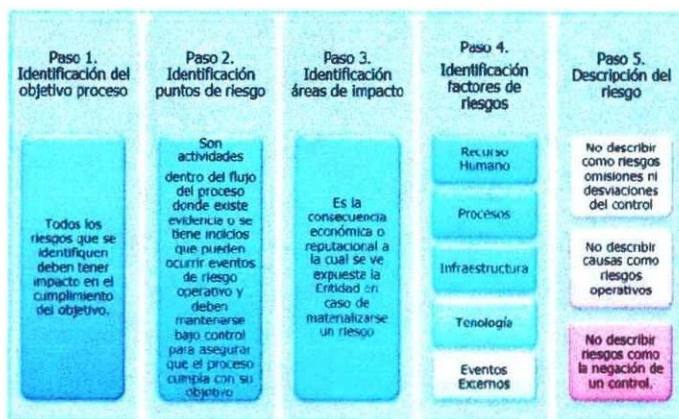


Fuente: Elaborado y actualizado por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020

La metodología para la identificación y valoración de los riesgos variará teniendo en cuenta las particularidades de los riesgos de gestión, corrupción, seguridad de la información y fiscal.

8. IDENTIFICACIÓN DE RIESGOS

Tiene como objetivo identificar los riesgos que estén o no bajo el control de la entidad, para ello se debe tener en cuenta el contexto estratégico en el que opera la organización, la estructura orgánica de la administración central, las funciones primarias y secundarias de las dependencias, el objetivo del proceso y el análisis a los factores internos y externos que pueden generar riesgos que afecten el cumplimiento de los objetivos. Para esta etapa se deberán tener en cuenta los siguientes pasos:



 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Emisión:	28/09/2023
		Código:	E-GPE-DT24
		Página:	11 de 26
GESTIÓN DE PLANEACIÓN			

El paso inicial es la realización del análisis de los objetivos estratégicos del proceso y ajustar el objetivo del proceso cuando sea necesario. que se encuentren alineados con la misión y la visión institucional. Los objetivos deben incluir el qué, cómo, para qué, cuándo y cuánto.

Análisis de objetivos estratégicos y de los procesos	
CONTEXTO EXTERNO	Económicos (Disponibilidad de capital, liquidez, mercados, financieros, desempleo, competencia)
	Políticos (Cambios de gobierno, legislación, políticas públicas, regulación)
	Sociales (Demografía, responsabilidad social, orden público)
	Tecnológicos (Avances en tecnología, acceso a sistemas de información externos, Gobierno Digital)
	Medio Ambientales (Emisiones y residuos, energía, catástrofes naturales, desarrollo sostenible)
	Comunicación externa (Mecanismos utilizados para entrar en contacto con los usuarios o ciudadanos, canales establecidos para que el mismo se comunique con la entidad).
	Financieros (Presupuesto de funcionamiento, recursos de inversión, infraestructura, capacidad instalada).
CONTEXTO INTERNO	Personal (Competencia del personal, disponibilidad del personal, seguridad y salud ocupacional).
	Procesos (Capacidad, diseño, ejecución, proveedores, entradas, salidas, gestión del conocimiento).
	Tecnología (Integridad y Seguridad de los datos, disponibilidad de datos y sistemas, desarrollo, producción, mantenimiento de sistemas de información).
	Estratégicos (Direccionamiento estratégico, planeación institucional, liderazgo, trabajo en equipo).
	Comunicación interna (Canales utilizados y su efectividad, flujo de la información necesaria para el desarrollo de las operaciones).
CONTEXTO INTERNO DEL PROCESO	Diseño del proceso (Claridad en la descripción del alcance y objetivo del proceso).
	Interacciones con otros procesos (Relación precisa con otros procesos en cuanto a insumos, proveedores, productos, usuarios o clientes).
	Procedimientos asociados (Pertinencia en los procedimientos que desarrollan los procesos).
	Responsables del proceso (Grado de autoridad y responsabilidad de los funcionarios frente al proceso).
	Comunicación entre los procesos (Efectividad en los flujos de información determinados en la interacción de los procesos).

También se deben tener en cuenta los puntos de riesgo, es decir las actividades donde pueden ocurrir eventos operativos de incertidumbre que deben estar controlados para asegurar el cumplimiento de los objetivos de cada uno de los procesos y los objetivos estratégicos.

El área de impacto es la consecuencia económica o reputacional a la cual se ve expuesta la entidad en caso de materializarse un riesgo. Los impactos que aplican son afectación económica (o presupuestal) y reputacional.

Afectación Reputacional: es el deterioro de la relación con los grupos de interés como resultado de una percepción negativa sobre el comportamiento de la empresa.

- Pérdidas por la disminución de la confianza en la integridad de la entidad que surge cuando su buen nombre es afectado.
- Opinión pública negativa sobre el servicio prestado.



Instituto Municipal
de Empleo y Fomento
Empresarial

INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA

POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO

Emisión: 28/09/2023

Código: E-GPE-DT24

- La afectación reputacional puede derivar en acciones que fomenten la creación de una **mala imagen o un posicionamiento negativo en la mente de los ciudadanos.**

Factores:

- Fallas en la comunicación
- Factores externos
- Fallas relevantes en los servicios y productos
- Insatisfacción de los grupos de valor

Afectación económica o presupuestal. Se relaciona con los recursos económicos de la entidad, principalmente de la eficiencia y transparencia en el manejo de los recursos.

Factores:

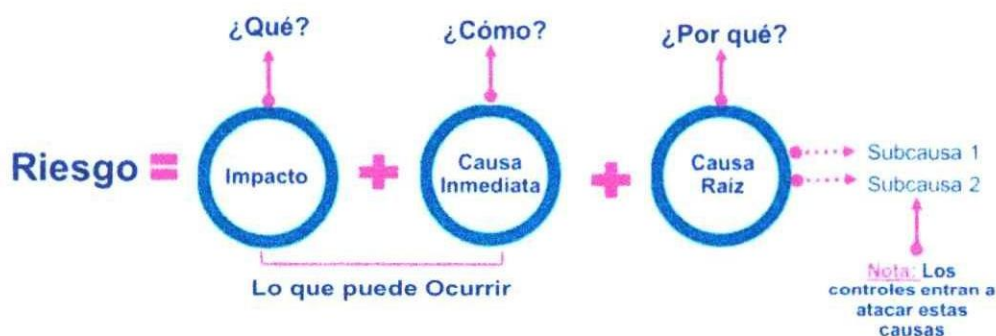
- Recursos públicos mal utilizados
- Desvío de presupuesto
- Pérdidas por actos de corrupción

Se deben identificar las fuentes generadoras del riesgo, es decir, las causas del riesgo, para ello se deben utilizar preguntas de referencia: ¿cómo puede suceder?, ¿por qué puede suceder? y, posteriormente identificar ¿qué consecuencias tendría su materialización?

Factor	Definición		Descripción
Procesos	Eventos relacionados con errores en las actividades que deben realizar los servidores de la organización.		Falta de procedimientos
			Errores de grabación, autorización
			Errores en cálculos para pagos internos y externos
			Falta de capacitación, temas relacionados con el personal
Talento humano	Incluye seguridad y salud en el trabajo. Se analiza posible dolo e intención frente a la corrupción.		Hurto activos
			Posibles comportamientos no éticos de los empleados
			Fraude interno (corrupción, soborno)

Tecnología	Eventos relacionados con la infraestructura tecnológica de la entidad.		Daño de equipos
			Caída de aplicaciones
			Caída de redes
			Errores en programas
Infraestructura	Eventos relacionados con la infraestructura física de la entidad.		Derrumbes
			Incendios
			Inundaciones
			Daños a activos fijos

Asimismo, se debe incluir la descripción del riesgo que contenga todos los detalles necesarios para que se pueda entender, y para ello se deben tener en cuenta las siguientes frases: lo que puede ocurrir (qué), cuál es la causa inmediata (cómo) y finalmente la causa raíz (¿por qué?). Se propone una estructura que facilita su redacción y claridad que inicia con la frase POSIBILIDAD DE y se analizan los siguientes aspectos:



Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo de la Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública. 2020.

La totalidad de riesgos que se identifiquen en el mapa de riesgos de cada proceso estarán sujetos al monitoreo, ajuste, control y seguimiento por parte de los líderes y su equipo de trabajo; lo cual incluye acciones que permitan combatir el riesgo para Reducirlo, Aceptarlo o Evitarlo y ser tratados al interior de cada proceso de acuerdo con la severidad del riesgo para Transferirlo o Mitigarlo.

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Emisión:	28/09/2023
		Código:	E-GPE-DT24
		Página:	14 de 26
GESTIÓN DE PLANEACIÓN			

En el caso de los riesgos de corrupción, estos no admiten aceptación del riesgo, por lo cual

En el caso de los riesgos de corrupción, estos no admiten aceptación del riesgo, por lo cual siempre deben tener un tratamiento con acciones precisas.

De acuerdo con lo establecido en la mencionada Guía de Administración del Riesgo del DAFP, versión 6, los riesgos se clasifican en las siguientes categorías:

Ejecución y administración de procesos	Pérdidas derivadas de errores en la ejecución y administración de procesos.
Fraude externo	Pérdida derivada de actos de fraude por personas ajenas a la organización (no participa personal de la entidad).
Fraude interno	Pérdida debido a actos de fraude, actuaciones irregulares, comisión de hechos delictivos, abuso de confianza, apropiación indebida, incumplimiento de regulaciones legales o internas de la entidad en las cuales está involucrado por lo menos 1 participante interno de la organización, son realizadas de forma intencional y/o con ánimo de lucro para sí mismo o para terceros.
Fallas tecnológicas	Errores en <i>hardware</i> , <i>software</i> , telecomunicaciones, interrupción de servicios básicos.
Relaciones laborales	Pérdidas que surgen de acciones contrarias a las leyes o acuerdos de empleo, salud o seguridad, del pago de demandas por daños personales o de discriminación.
Usuarios, productos y prácticas	Fallas negligentes o involuntarias de las obligaciones frente a los usuarios y que impiden satisfacer una obligación profesional frente a éstos.
Daños a activos fijos/ eventos externos	Pérdida por daños o extravíos de los activos fijos por desastres naturales u otros riesgos/eventos externos como atentados, vandalismo, orden público.

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

8.1 Riesgos de Gestión

Definido como aquellos que puedan afectar el cumplimiento de la misión y objetivos institucionales, debido a eventos potenciales.

Las políticas de operación y el desarrollo metodológico para los riesgos de gestión en el IMEBU, acogidos en esta política, se encuentran descritas para su aplicación en la Guía

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Emisión:	28/09/2023
		Código:	E-GPE-DT24
		Página:	15 de 26
GESTIÓN DE PLANEACIÓN			

Administración de Riesgos para Entidades Públicas Versión 5 y “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 6, del DAFP de Noviembre de 2022.

8.2 Riesgos de Corrupción

Definido como la posibilidad de que, por acción u omisión, se use el poder para desviar la gestión de lo público hacia un beneficio privado.

Las políticas de operación y el desarrollo metodológico para el proceso de gestión de riesgos de corrupción en el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, acogidos en esta política, se encuentran descritas para su aplicación en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas de 2018 y “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 6, del DAFP de Noviembre de 2022.

8.3 Riesgos de Seguridad de la Información

En materia de riesgos de seguridad digital se atenderá las disposiciones establecidas en el Modelo de Seguridad y Privacidad y Seguridad de Información, el Marco de Transformación Digital y lineamientos del Ministerio de Tecnologías de la Información y las Comunicaciones MINTIC.

Las políticas de operación y el desarrollo metodológico para el proceso de gestión de riesgos de Seguridad Digital en el IMEBU, acogidos en esta política, se encuentran descritas para su aplicación en los Lineamientos para la Gestión del Riesgo de Seguridad Digital en Entidades Públicas y “Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 6, del DAFP de Noviembre de 2022.

8.4 Riesgos Fiscales

Enfocado en prevenir el efecto dañoso sobre recursos públicos o bienes patrimoniales de naturaleza pública, Las políticas de operación y el desarrollo metodológico para el proceso de gestión de riesgos de corrupción en el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, acogidos en esta política, se encuentran descritas para su aplicación en la Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas” Versión 6, del DAFP de Noviembre de 2022.

8.5 Conflicto de Intereses

Según lo estipula el artículo 40 del código único disciplinario y el artículo 11 del código de procedimiento administrativo, el Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga acogerá el desarrollo metodológico y la identificación de los mismos en aras

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Emisión:	28/09/2023
		Código:	E-GPE-DT24
		Página:	16 de 26
		Versión: 02	
GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA			

De su mitigación, de acuerdo a lo estipulado por la guía del Departamento Administrativo de la función pública Versión 2.

Riesgos de continuidad del negocio

Eventos que comprometan la operación institucional. Son aquellos eventos que pueden generar interrupciones significativas o impedir la operación normal de los procesos institucionales, afectando la entrega de productos o servicios del IMEBU a los ciudadanos. Estos eventos pueden estar asociados a fallas tecnológicas, desastres naturales, crisis sanitarias, indisponibilidad de personal clave, pérdida de infraestructura crítica, entre otros.

Clasificación de Riesgos

Riesgos de gestión: Que afectan procesos y cumplimiento institucional.

Riesgos de corrupción: Uso del poder para beneficios privados.

Riesgos de seguridad digital: Pérdida de confidencialidad, integridad o disponibilidad de la información.

Riesgos de continuidad del negocio: Eventos que comprometan la operación institucional.

Riesgos fiscales: Afectaciones patrimoniales o a recursos públicos.

Niveles de Aceptación del Riesgo

Riesgos de corrupción: No se aceptan, siempre deben generar acciones de mejora.

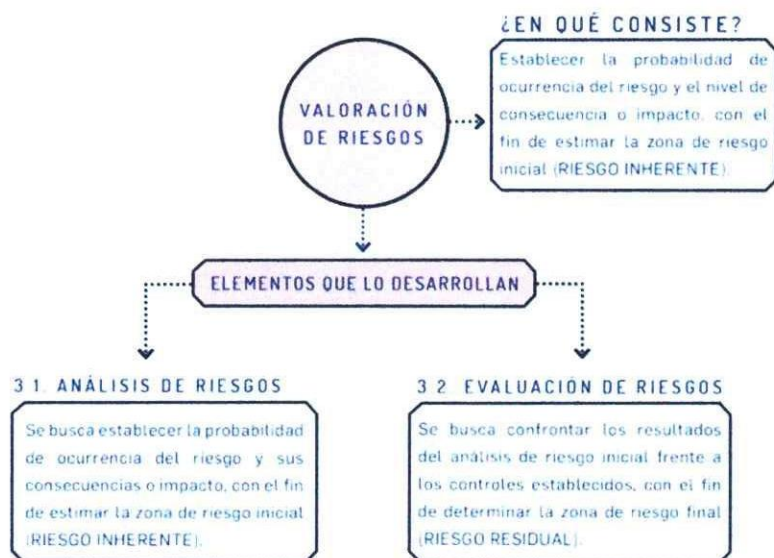
Riesgos de gestión y seguridad digital: Se aceptan únicamente si están en zona baja y se deben monitorear.

Riesgos fiscales y de continuidad del negocio: Deben contar con planes de acción activos y evaluación constante.

 ALCALDIA DE BUCARAMANGA Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Emisión:	28/09/2023
		Código:	E-GPE-DT24
		Página:	17 de 26
GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA		Versión: 02	

9. VALORACIÓN DE RIESGOS

La valoración del riesgo en el IMEBU busca establecer la probabilidad de ocurrencia de los riesgos y el impacto de sus consecuencias, calificándolos y evaluándolos, con el fin de obtener información para establecer el nivel de riesgo y las acciones que se van a implementar.



Fuente: Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública. 2018

9.1 Análisis del Riesgo

El análisis del riesgo dependerá de la información obtenida en el formato de identificación de riesgos y de la disponibilidad de datos históricos y aportes de los servidores de la entidad.

9.1.1 Criterios para definir el nivel de probabilidad

Para realizar la valoración de los riesgos, se califica la probabilidad de ocurrencia del riesgo y el impacto con las siguientes tablas:

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 12 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 13 a 120 veces por año	60%

 Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Emisión:	28/09/2023
		Código:	E-GPE-DT24
GESTIÓN DE PLANEACIÓN		Página:	18 de 26

Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 121 veces al año y máximo 1000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 1000 veces por año,	100%

9.1.2 Determinar el impacto de los Riesgos de Proceso

Cuando se presenten ambos impactos para un riesgo, tanto económico como reputacional, con diferentes niveles se debe tomar el nivel más alto, así, por ejemplo: para un riesgo identificado se define un impacto económico en nivel insignificante e impacto reputacional en nivel moderado, se tomará el más alto, en este caso sería el nivel moderado.

Bajo este esquema se facilita el análisis para el líder del proceso, dado que se puede considerar información objetiva para su establecimiento, eliminando la subjetividad que usualmente puede darse en este tipo de análisis.

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización
Menor 40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Ejemplo para la aplicación de la tabla de probabilidad y la tabla de impacto:

	Frecuencia de la Actividad	Probabilidad
Muy Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta como máximo 2 veces por año	20%
Baja	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 3 a 12 veces por año	40%
Media	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta de 13 a 120 veces por año	60%
Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta mínimo 121 veces al año y máximo 1000 veces por año	80%
Muy Alta	La actividad que conlleva el riesgo se ejecuta más de 1000 veces por año,	100%

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial GESTIÓN DE PLANEACIÓN	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO <table border="1"> <tr> <td>Emisión:</td><td>28/09/2023</td></tr> <tr> <td>Código:</td><td>E-GPE-DT24</td></tr> <tr> <td>Página:</td><td>19 de 26</td></tr> </table>	Emisión:	28/09/2023	Código:	E-GPE-DT24	Página:	19 de 26
Emisión:	28/09/2023						
Código:	E-GPE-DT24						
Página:	19 de 26						

La actividad se realiza 120 veces al año, la probabilidad de ocurrencia del riesgo es media.

	Afectación Económica	Reputacional
Leve 20%	Afectación menor a 10 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de algún área de la organización.
Menor-40%	Entre 10 y 50 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad internamente, de conocimiento general nivel interno, de junta directiva y accionistas y/o de proveedores.
Moderado 60%	Entre 50 y 100 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con algunos usuarios de relevancia frente al logro de los objetivos.
Mayor 80%	Entre 100 y 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad con efecto publicitario sostenido a nivel de sector administrativo, nivel departamental o municipal.
Catastrófico 100%	Mayor a 500 SMLMV	El riesgo afecta la imagen de la entidad a nivel nacional, con efecto publicitario sostenido a nivel país

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

La afectación económica se calcula en 500 SMLMV, el impacto del riesgo es mayor.

De acuerdo con la aplicación de las tablas para el ejemplo la **Probabilidad inherente** = media 60%, y el **Impacto inherente**: mayor 80%.

9.2 Evaluación del Riesgo

A partir del análisis de la probabilidad de ocurrencia del riesgo y sus consecuencias o impactos, se busca determinar la zona de riesgo inicial (RIESGO INHERENTE).

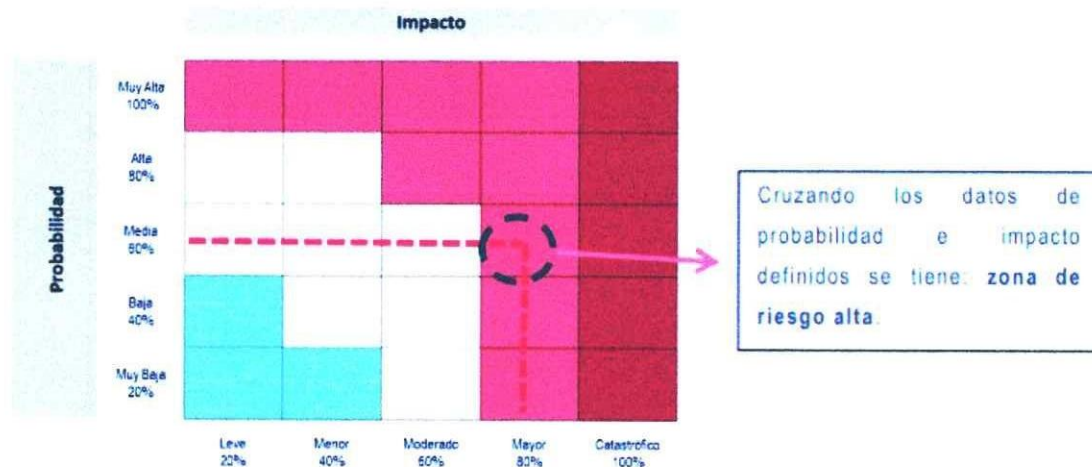
Análisis preliminar (riesgo inherente): Se trata de determinar los niveles de severidad a través de la combinación entre la probabilidad y el impacto. Se definen 4 zonas de severidad en la matriz de calor.

		Impacto						
Probabilidad	Muy Alta 100%							Extremo
	Alta 80%							Alto
	Media 60%							Moderado
	Baja 40%							
	Muy Baja 20%							Bajo
		Leve 20%	Menor 40%	Moderado 60%	Mayor 80%	Catastrófico 100%		

Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública, 2020.

 Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO		Emisión:	28/09/2023
			Código:	E-GPE-DT24
			Página:	20 de 26
GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA	Versión: 02			

Continuando con el ejemplo donde la **Probabilidad inherente** = media 60%, y el **Impacto inherente**: mayor 80%, se aplica la Matriz de Calor (Matriz identificación del Riesgo):



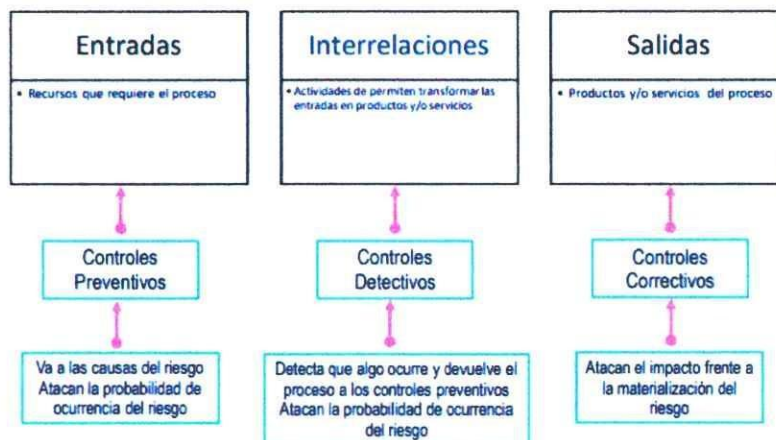
Valoración de controles: un control se define como la medida que permite reducir o mitigar el riesgo. Para la valoración de controles se debe tener en cuenta:

- La identificación de controles se debe realizar a cada riesgo a través de las entrevistas con los líderes de procesos o servidores expertos en su quehacer. En este caso sí aplica el criterio experto.
- Los responsables de implementar y monitorear los controles son los líderes de proceso con el apoyo de su equipo de trabajo.

Para una adecuada redacción del control se propone una estructura que facilitará más adelante entender su tipología y otros atributos para su valoración.

- **Responsable de ejecutar el control:** identifica el cargo del servidor que ejecuta el control, en caso de que sean controles automáticos se identificará el sistema que realiza la actividad.
- **Acción:** se determina mediante verbos que indican la acción que deben realizar como parte del control.
- **Complemento:** corresponde a los detalles que permiten identificar claramente el objeto del control.

A través del ciclo de los procesos es posible establecer cuándo se activa un control y, por lo tanto, establecer su tipología con mayor precisión:

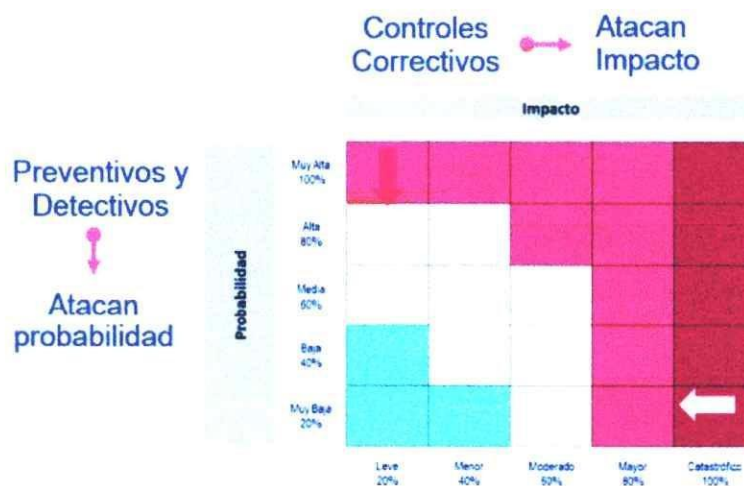


Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública. 2020.

Así mismo, de acuerdo con la forma como se ejecutan tenemos:

- **Control manual:** controles que son ejecutados por personas.
- **Control automático:** son ejecutados por un sistema.

Teniendo en cuenta que es a partir de los controles que se dará el movimiento, en la matriz de calor que corresponde a la figura a continuación que se muestra cuál es el movimiento en el eje de probabilidad y en el eje de impacto de acuerdo con los tipos de controles.

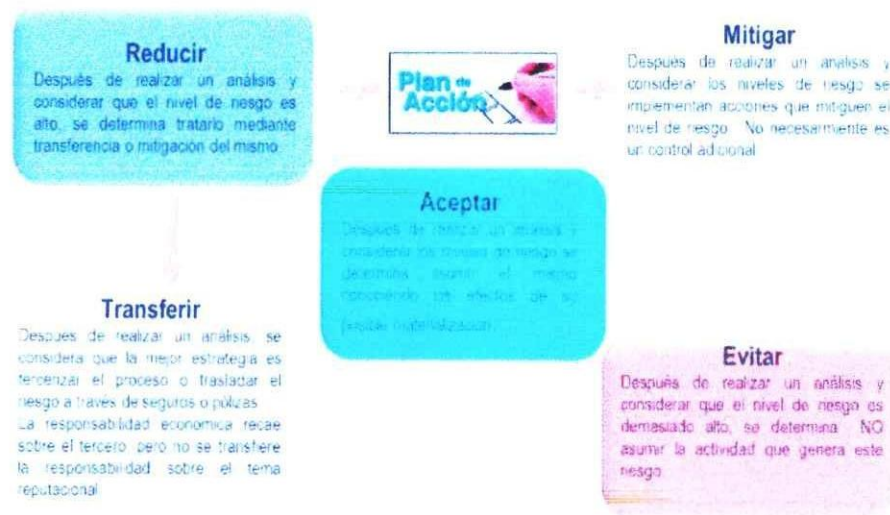


Fuente: Adaptado del Curso Riesgo Operativo Universidad del Rosario por la Dirección de Gestión y Desempeño Institucional de Función Pública. 2020.

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Emisión:	28/09/2023
		Código:	E-GPE-DT24
GESTIÓN DE PLANEACIÓN		Página:	22 de 26

9.3 Estrategias para combatir el riesgo

Decisión que se toma frente a un determinado nivel de riesgo, dicha decisión puede ser aceptar, reducir o evitar. Se analiza frente al riesgo residual, esto para procesos en funcionamiento, cuando se trate de procesos nuevos, se procede a partir del riesgo inherente.



Para todos los casos en que subsista un riesgo residual, se debe definir un plan de manejo del riesgo. Así, mientras el control hace referencia actividades rutinarias que se ejecutan en el desarrollo de la prestación de un servicio o la ejecución de una actividad, para evitar la materialización del riesgo (inherente), el plan de manejo hace referencia a actividades adicionales no rutinarias que ayudan a evitar la materialización del riesgo residual, y que requieren un plan de acción que especifique: i) responsable, ii) fecha de implementación, y iii) fecha de seguimiento.

Ejemplo:

 Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA			
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO			Emisión: 28/09/2023 Código: E-GPE-DT24 Página: 23 de 26
	GESTIÓN DE PLANEACIÓN			

Riesgo	zonR. Inh	Control	Zon R. Resid	Plan Acción	Resp on- sable	Fecha imple- menta- ción	Fecha Seguimie nto	Seguimie nto	Esta do
Posibilidad de afectación económica por multa y sanciones del organismo de control debido la adquisición de bienes y servicios fuera de los requerimientos normativos.	Zona alta	Control 1 El profesional del área de contratos verifica que la información suministrada por el proveedor corresponda con los requisitos establecidos de contratación a través de una lista de chequeo donde están los requisitos de información y la revisión con la información física suministrada por el proveedor, los contratos que cumplen son registrados en el sistema de información de contratación. Control 2 El jefe de del área de contratos verifica en el sistema de información de contratación la información registrada por el profesional asignado y aprueba el proceso para firma del ordenador del gasto, en el sistema de información queda el registro correspondiente, en caso de encontrar inconsistencias, devuelve el proceso al profesional de contratos asignado.	Zona alta	Automatizar la lista de chequeo que utiliza el profesional de contratación, a fin de reducir la posibilidad de error humano y elevar la productividad del proceso.	Oficina de TIC	30/11/2020	30/06/2020	Se han adelantado las actividades de levantamiento de requerimientos funcionales para la automatización de la lista de chequeo.	En curso

Fuente: Guía para la administración del riesgo y el diseño de controles en entidades públicas - Versión 5, DAFF - diciembre de 2020, construido con base al ejemplo págs. 52 a 56

10. SEGUIMIENTO A LOS MAPAS DE RIESGOS Y CONTROLES

Los riesgos se actualizan y validan de manera permanente y en cualquier momento, considerando las condiciones de operación internas o externas y no están sometidos a una determinada vigencia. Cada líder de proceso actualiza el análisis de contexto, riesgos y controles como resultado de los ejercicios de autocontrol, autoevaluación, evaluación independiente o por decisión del CICCÍ según estime conveniente para asegurar el cumplimiento de los objetivos del proceso; en todo caso la revisión y actualización se realizará mínimo una vez al año con el acompañamiento de la Oficina Asesora de Planeación y la asesoría de la Oficina de Control Interno.

Los riesgos de corrupción actualizados se publican a más tardar el 31 de enero de cada año de acuerdo con el nivel del riesgo residual, la periodicidad para el seguimiento del riesgo se determina de acuerdo con los niveles de aceptación del riesgo.

El proceso reporta cuatrimestralmente a la segunda línea de defensa a través el mapa y plan de manejo de riesgos, el estado de la gestión de las acciones y controles formulados junto con las evidencias correspondientes, describiendo concretamente si hubo o no riesgos materializados.

Si se identifican riesgos materializados por cualquiera de las líneas de defensa, de manera inmediata se ejecutan las acciones de contingencia para su tratamiento, previa realización del análisis de causas correspondiente.

 ALCALDIA DE BUCARAMANGA Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Emisión:	28/09/2023
		Código:	E-GPE-DT24
		Página:	24 de 26
GESTIÓN DE PLANEACIÓN			

Por su parte la Oficina de Control Interno como tercera línea de defensa evalúa los riesgos a través de las auditorías, evaluaciones y seguimientos en desarrollo del plan anual de auditorías y seguimientos definidos para la vigencia. La evaluación de los riesgos por la tercera línea de defensa deberá realizarse tres veces al año así:

- Primer seguimiento: Con corte al 30 de abril. En esa medida, la publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de mayo.
- Segundo seguimiento: Con corte al 31 de agosto. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de septiembre.
- Tercer seguimiento: Con corte al 31 de diciembre. La publicación deberá surtirse dentro de los diez (10) primeros días del mes de enero.

El seguimiento adelantado por la Oficina de Control Interno se deberá publicar en la página web de la entidad o en un lugar de fácil acceso para el ciudadano. En especial deberá adelantar las siguientes actividades:

- Verificar la publicación del Mapa de Riesgos de Corrupción en la página web de la entidad.
- Seguimiento a la gestión del riesgo.
- Revisión de los riesgos y su evolución.
- Asegurar que los controles sean efectivos, le apunten al riesgo y estén funcionando en forma adecuada.

Las acciones adelantadas se refieren a:

- Determinar la efectividad de los controles.
- Mejorar la valoración de los riesgos.
- Mejorar los controles.
- Analizar el diseño e idoneidad de los controles y si son adecuados para prevenir o mitigar los riesgos de corrupción.
- Determinar si se adelantaron acciones de monitoreo.
- Revisar las acciones del monitoreo.

La frecuencia de seguimiento a los riesgos residuales y sus respectivos controles se indica en la siguiente tabla, según el tipo de riesgo:

RIESGO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD DE LA INFORMACIÓN	
ZONA DE RIESGO RESIDUAL	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO
Bajo	Se realiza seguimiento trimestral y se registran sus avances en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin.
Moderado	Se realiza seguimiento trimestral y se registran sus avances en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin.

 Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Emisión:	28/09/2023
		Código:	E-GPE-DT24
GESTIÓN DE PLANEACIÓN		Página:	25 de 26

Alto	Se realiza seguimiento trimestral y se registran sus avances en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin.
Extremo	Se realiza seguimiento trimestral y se registran sus avances en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin.

RIESGO DE CORRUPCIÓN	
ZONA DE RIESGO RESIDUAL	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO
Todos los riesgos de corrupción, independiente de la zona de riesgo en la que se encuentran deben tener un seguimiento cuatrimestral tal como lo indica el Plan Anticorrupción y de Atención al Ciudadano y se registrará en el módulo de riesgos en la herramienta tecnológica dispuesta para tal fin.	

11. ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO AL PLAN DE TRATAMIENTO

La estrategia de seguimiento al plan de tratamiento según la zona de riesgo residual se realizará de la siguiente forma:

RIESGO DE GESTIÓN Y SEGURIDAD DIGITAL	
ZONA DE RIESGO RESIDUAL	ESTRATEGIA DE SEGUIMIENTO
Baja	No se suscribe plan de tratamiento porque está dentro del nivel de aceptación del riesgo.
Moderada	El líder del proceso define el plan de tratamiento que permita mitigar el riesgo residual. Así mismo, determina la fecha de inicio y finalización de estas y establece los seguimientos que va a realizar durante la ejecución de la acción correspondiente a su avance, el cual se debe reportar junto con el seguimiento al mapa de riesgo y controles. Después de haber implementado el plan de tratamiento debe realizar un seguimiento con el fin de evaluar la efectividad del plan.
Alta	
Extrema	

12. MECANISMOS DE COMUNICACIÓN DE LA POLÍTICA Y RESULTADOS DE LA ADMINISTRACIÓN DE RIESGOS

La política para la administración de riesgos busca crear conciencia en todos los servidores públicos del Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga, independiente del nivel de cargo y el tipo de vinculación, sobre la importancia de la gestión preventiva y el autocontrol en la ejecución de las actividades. En ese sentido, se adelantarán acciones o estrategias de comunicación y divulgación de la política y sus resultados según su propósito:

A nivel institucional: Comprende la divulgación y socialización de la Política y Metodología de Administración del Riesgo y el Mapa de Riesgos, la cual estará a cargo Comunicaciones. Esta estrategia incluye la publicación en la página web de la entidad y los canales internos, del Mapa de Riesgos de Corrupción y el resultado de los seguimientos.

 ALCALDÍA DE BUCARAMANGA Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial	INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA		
	POLÍTICA DE ADMINISTRACIÓN DEL RIESGO	Emisión:	28/09/2023
		Código:	E-GPE-DT24
		Página:	26 de 26
		Versión: 02	
GESTIÓN DE PLANEACIÓN ESTRATÉGICA			

A nivel de procesos: Comprende la divulgación de los Mapas de Riesgos por proceso al interior de los respectivos equipos de trabajo. Está a cargo de los responsables de cada proceso.

Informes: Entendiendo que la etapa de comunicación y consulta tiene como objetivo el intercambio de información y la presentación de resultados ante las instancias correspondientes para la toma de decisiones, es una parte fundamental de esta la difusión de los informes ante la alta dirección de la gestión del riesgo, los procesos y dependencias de la entidad y los entes de control tanto interno como externos. Lo anterior, con el fin que los informes sean difundidos oportunamente y sirvan como insumo para la toma de decisiones a nivel estratégico, operative o ambos.

FIRMA:

JUAN CAMILO BELTRÁN DOMÍNGUEZ
DIRECTOR GENERAL